

Expediente: 2966/08

Carátula: MAMANI MARCELO ANTONIO C/ COMISION MEDICA N° 1 DE TUCUMAN SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DE TRABAJO DE LA NACION; GALENO A.R.T. Y BELGRANO CARGAS S.A. S/ESPECIALES S/ Z- ESPECIALES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

- 90000000000 - GONZALEZ, EDUARDO-CONSULTOR TÉCNICO
- 23119155789 - COMISION MEDICA N° 1 DE TUCUMAN, SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS, DEL TRABAJO DE LA NACION-DEMANDADO
- 27118670456 - MAMANI, MARCELO ANTONIO-ACTOR
- 90000000000 - BELGRANO CARGAS SA, -DEMANDADO
- 23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -DEMANDADO
- 20107614304 - MOHAMED, ALFREDO CAMILO-PERITO CONTADOR
- 27118670456 - ZELAYA, GRACIELA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
- 20249269922 - GHIRINGHELLI, ADRIAN JORGE-POR DERECHO PROPIO
- 20202842195 - NAZUR, FERNANDO J.-POR DERECHO PROPIO
- 23119155789 - GALLARDO, CARLOS MARIA-POR DERECHO PROPIO
- 23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
- 20266844302 - ACUÑA, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2966/08



H105026009876

JUICIO: MAMANI MARCELO ANTONIO c/ COMISION MEDICA N° 1 DE TUCUMAN SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DE TRABAJO DE LA NACION; GALENO A.R.T. Y BELGRANO CARGAS S.A. S/ESPECIALES s/ Z- ESPECIALES.- EXPTE N°: 2966/08-2966/08

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION

San Miguel de Tucuman, diciembre de 2025.-

Proveyendo la presentación digital del letrado Rafael Rillo Cabanne el 12/12/2025:

Atento a la renuncia formulada por el letrado Rafael Rillo Cabanne, intímese a GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que en el perentorio término de cinco (05) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado y constituya nuevo domicilio digital, con las precisiones del art. 16 -inciso 2°- del CPCyC (de aplicación supletoria) y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por el art 22 del CPL.

Hágase conocer al letrado renunciante que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones, mientras transcurre el plazo otorgado para la sustitución del mandato; deberá continuar sus gestiones propias de la defensa, hasta que haya vencido el mismo, no pudiendo abandonar ni dejar de cumplir con sus obligaciones propias a su cargo. Este plazo deberá

computarse desde la fecha en que el mandante quede debidamente notificado, encontrándose a su cargo las diligencias tendientes al cumplimiento de la notificación de la presente providencia en el domicilio real de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. FGC-2966/08

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.